



**AVISO NÚM. 2020-067
(15 DE ABRIL DE 2020)**

A LA COMUNIDAD EN GENERAL

El Tribunal Administrativo de Casanare en cumplimiento a lo dispuesto en providencia del 03 de abril de 2020 proferida por el magistrado JOSÉ ANTONIO FIGUEROA BURBANO, informa **A LA COMUNIDAD EN GENERAL** que dentro del medio de control radicado bajo en número 850012333000-2020-00085-00, se admitió el medio de control inmediato de legalidad del Decreto 25 proferido por el alcalde Municipal de Aguazul Casanare el 20/03/2020, por medio del cual se declara la situación de calamidad pública, hasta por tres (3) meses, con ocasión de la situación epidemiológica causada por el coronavirus COVID-19 en el Municipio de Aguazul - Casanare. Se invocó como fundamento el art. 315, 209 y 288 de la Constitución Política, Ley 489 de 1998, Ley 1523 de 2012, Resolución 385 de 2020 (MINSALUD), Decreto Municipal 24 2020 adoptó medidas transitorias frente a la declaratoria de emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID-19.

En consecuencia, cualquier interesado podrá intervenir en este proceso, el cual se encuentra radicado bajo el número 850012333000-2020-00085-00, la que podrá hacerse por medios electrónicos (art. 186 CPACA), considerando además el actual estado de cosas del país y la jurisdicción, por conducto del buzón institucional sectribadmcnare@cendoj.ramajudicial.gov.co

GINA HELENIET RIVERA PEÑA
Secretaria General